

CIRCULAR C.J. 14/2011

MAGISTRADOS DE LAS SALAS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; Y DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN FUNCIONES DE SALA AUXILIAR; SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; JUECES MENORES; SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, VIGILANCIA Y DISCIPLINA; DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA; UNIDAD DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO; UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; COMITÉ INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL Y CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL.

Por este conducto me permito comunicarles que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por acuerdo tomado el día de hoy, determinó lo siguiente:

"Este Consejo con apoyo en lo dispuesto por el artículo 94, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó que el 08 ocho de agosto de 2011 dos mil once, se suspendan las actividades con motivo del "Día del Servidor Público", para los trabajadores que laboran en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, considerándose como día inhábil en el que no correrán los términos judiciales, conforme a lo ordenado por el artículo 136 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura. Asimismo, a efecto de que los trabajadores agremiados al SUTSGE, puedan asistir a los festejos que, con motivo del Día del Servidor Público, organizará dicho Sindicato, este Consejo determina que resulta innecesario proveer respecto a la autorización para que los trabajadores de la Capital, agremiados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, se ausenten de sus labores el día 05 cinco de agosto de 2011 dos mil once a las 14:00 horas, en razón de que conforme al calendario oficial del Poder Judicial del Estado, el horario de labores de los días viernes concluye a esa hora. Ahora bien, en lo relativo a los trabajadores que laboran en los órganos jurisdiccionales y administrativos foráneos, se les otorgarán las facilidades en su hora de salida, para que el día 05 cinco de Agosto de 2011 dos mil once, puedan asistir a dicho festejo, bajo los siguientes criterios: para los trabajadores que prestan sus servicios en las Zonas Media y Altiplano a las 13:00 horas y para quienes laboran en la Zona Huasteca, quedará a criterio de los titulares de los Juzgados el otorgamiento del permiso correspondiente, mismo que estará condicionado a las necesidades del servicio."

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 04 DE AGOSTO DE 2011
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.**

MAGISTRADO CARLOS ALEJANDRO ROBLEDO ZAPATA